



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CONCORDIA-ANTIOQUIA
TRASLADO DE NULIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	FECHA DE FIJACIÓN	TERMINO DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO
UNION MARITAL DE HECHO	2021-00009	JORGE ALBEIRO ACEVEDO QUICENO	LINA MARCELA GONZALEZ RESTREPO	TRASLADO APELACIÓN	SEPTIEMBRE 29 DE 2021	TRES (3) DÍAS	OCTUBRE 4 DE 2021

SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LA PLATAFORMA TYBA.CON LA RESPECTIVA ACTA DE AUDIENCIA DONDE SE PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN FRENTE A LA DECISIÓN QUE, NEGÓ LA NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN PROPUESTA POR LA APODERADA DE LA DEMANDADA. ASI MISMO SE REMITE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS PARTES.

INICIA TRASLADO: EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8: 00A.M
TERMINA TRASLADO: EL 4 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00P.M

ERIKA ALEJANDRA PÉREZ HENAO
SECRETARIA AD-HOC